



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3392

**DECRETOS DE ALCALDIA N° / 2022.-**

ZAPALLAR,

28 DIC. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Ana María Núñez Alarcón		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender as imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar as funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMAS SOCIALES, HABITABILIDAD 2021, ejecución año 2022 con cargo a los recursos del convenio"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>ANA MARIA NUÑEZ ALARCON</b> .
Fabio Antonio Merucci D' Alessandro		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA DE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, capacitación Grupal o individual para los usuarios del programa PRODESAL en el rubro PRODUCTOR AVICOLA"</b> . Aprobado



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>FABIO ANTONIO FERUCCI D' ALESSANDRO</b> .
--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Alcalde

Gustavo Alessandri bascuñan

- C.CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- SIAPER.  
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-

